

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 07 de julio de 2023, informando que la parte la demandada allegó poder.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Notificación por conducta concluyente reconoce personería Remitir link Requiere demandante
Clase De Proceso:	Ejecutivo con garantía real
Demandante:	Leidy Johana Rodríguez Valencia Por determinar
Demandada:	Martha Lucía Ortiz Hoyos CC N° 24.488.794
Radicado:	630014003007-2023 00304-00

Siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y en aplicación a lo consagrado en el inciso 2° del artículo 301 del C.G.P. se **TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a la ejecutada MARTHA LUCÍA ORTIZ HOYOS del mandamiento de pago librado mediante auto del treinta y uno (31) de mayo de 2023, **el día en que de esta decisión se notifique por estado, y a partir del día siguiente a la recepción del link del expediente digital por parte de su apoderado,** comenzará a correr el término de **CINCO (5) días** para que pague la obligación o de **DIEZ (10) días**, para que proponga excepciones que considere tener a su favor, término que correrá conjuntamente.

Igualmente, **se RECONOCE** personería a la doctora ANGELA MARIA MOSQUERA HINCAPIÉ, para representar en el presente asunto a la ejecutada, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

Por el Centro de Servicios Judiciales remítase el link del expediente al correo electrónico angelapendalista@gmail.com de la precitada togada para que pueda tener acceso al expediente.

Finalmente, nuevamente se requiere a la parte demandante para que realice las correcciones correspondientes, conforme la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, en la cual informa que se abstuvo de inscribir el embargo decretado en este asunto mediante auto de 31 de mayo de 2023, por error en la cédula de la parte demandante citada en el libelo demandatorio.

.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 117 DEL 10 DE JULIO DE 2023**

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Carolina Hurtado Gutierrez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cd49b12e560d10adca7458b281201d0c81bb017916a8d9e138f6905352dcd0b**

Documento generado en 04/07/2023 02:48:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>